



## ANEXO 4.- AVANCE



**ANEXO 4: VINCULACION DE OBJETIVOS**  
**MUNICIPIO: CHERAN MICHOCAN-CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL DE CHERAN**  
**DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022**

| UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA | UNIDAD RESPONSABLE   | NOMBRE DEL PROGRAMA                              | OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA   | PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA  |   | PRORIDAD PARA EL DESARROLLO  | VINCULACIÓN  |  |  |
|------------------------------------|--|--|---|--|---|--|--|--|--|
|                                    |  |  |   | IMPORTE APROBADO   | IMPORTE DEVENGADO   |  | OBJETIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  | OBJETIVO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO  | OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO |
|                                    |  |  |   | IMPORTE  |   |  |  |  |  |
| J                                  | CONCEJO MAYOR  |  |   | \$ 7,563,386.02  | \$ 4,452,597.42   |  | <p>Ser el órgano rector y de autoridad moral de la comunidad, cuya instancia determina los principios y las reglas de gobierno de la comunidad, a cual tiene la obligación de orientar, coordinar, vigilar y evaluar los trabajos realizados por los Consejos Operativos Especializados.</p> <p>Ser una instancia administrativa como de los Consejos Operativos Especializados: Organizaciones, Es, etc., que maneja exclusivamente los recursos económicos de la recaudación interna propia de los ingresos de la administración local (municipal) y de los ingresos y apoyos que se otorgan de la Federación o del Estado por los diferentes rubros para el desarrollo comunal.</p> | <p>9.- Rendición de cuentas, transparencia y gobierno digital.</p> <p>II. Política y Gobierno</p>  |  |
| U                                  | CONSEJO DE LA TESORERÍA                                    |  |   | \$ 1,191,594.92  | \$ 148,060.00   |  | <p>Representar jurídicamente al municipio-comunidad de Cherán ante el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Michoacán.</p>   | <p>6.- Rendición de cuentas, transparencia y gobierno digital. 8. Cohesión social e igualdad sustantiva.</p> <p>III. Economía y Desarrollo</p> |  |
| N                                  | CONSEJO DE LOS ASUNTOS COMUNALES                           |  |   | \$ 1,349,694.00  | \$ 377,353.92   |  | <p>Elaborar, gestionar y dirigir los modelos y programas de Educación Indígena, Intercultural y Plurinacional en todos los niveles; vigilar las escuelas públicas y las particulares, tomando en cuenta las respectivas circunscripciones asignadas a las escuelas todos los niños, jóvenes y adultos; Elaborar, gestionar y dirigir los proyectos de patrimonio cultural tangible e intangible de la comunidad. (Bienes, lugares sagrados, objetos y edificios históricos, música, canto, tradiciones etc.). Elaborar, gestionar y dirigir los programas para el desarrollo de la lengua p' unshpecha, otras lenguas indígenas y extranjeras.</p>                                     |  |  |
| O                                  | CONSEJO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES |  |   | \$ 1,183,311.72  | \$ 537,386.22   |  | <p>Elaborar, gestionar y dirigir los modelos y programas de Educación Indígena, Intercultural y Plurinacional en todos los niveles; vigilar las escuelas públicas y las particulares, tomando en cuenta las respectivas circunscripciones asignadas a las escuelas todos los niños, jóvenes y adultos; Elaborar, gestionar y dirigir los proyectos de patrimonio cultural tangible e intangible de la comunidad. (Bienes, lugares sagrados, objetos y edificios históricos, música, canto, tradiciones etc.). Elaborar, gestionar y dirigir los programas para el desarrollo de la lengua p' unshpecha, otras lenguas indígenas y extranjeras.</p>                                     | <p>2.- Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso de las niñas, niños y adolescentes.</p> <p>I. Desarrollo Social</p>     |  |
| O                                  | CONSEJO COORDINADOR DE LOS BARRIOS                         | GOBIERNO-Coordilación de la Política de Gobierno | <p>Es la instancia pública y abierta de participación y toma de decisiones, la cual se aboca a definir, confirmar y dar fe pública de las preferencias de ideas, sugerencias de acciones, acuerdos y propuestas de normativas emanados y consensuados desde los barrios, de acuerdo a la importancia general de la comunidad.</p> | <p>Gobierno comunal eficiente</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gobierno comunal transparente en el manejo de recursos.</li> <li>- Gobierno comunal que tome sus decisiones en base a las asambleas.</li> <li>- Gobierno comunal en continuo diálogo con los fogareros y las asambleas.</li> <li>- Gobierno comunal transparente en la rendición de cuentas.</li> </ul> | <p>Coordinar, vigilar y evaluar los aspectos de organización, comunicación y reunión de las asambleas de los barrios, para los asuntos de nombramientos (elecciones) y remociones. Coordinar, organizar y convocar a la participación ciudadana, a través de las asambleas de barrios, de las asambleas, asambleas (fogareros y barriales) para el desarrollo de las tareas colectivas de carácter administrativo, distributivo, económico, de trabajo, solidaridad o de acción de defensa que determine el Consejo Operativo Principal, en el cumplimiento de las funciones de cada Consejo Operativo Especializado.</p> | <p>9.- Rendición de cuentas, transparencia y gobierno digital</p> <p>II. Política y Gobierno</p> |  |  |  |
| R                                  | CONSEJO DE LOS BIENES COMUNALES                            |  |   | \$ 1,138,311.72  | \$ 234,819.78   |  | <p>Representar jurídicamente a la Comunidad Indígena Agraria de Cherán, ante las Instancias Agrarias del Gobierno Federal (Tribunales Agrarios, Procuraduría Agraria, Registro Agrario Nacional, Secretaría de la Reforma Agraria, Comisión Nacional del Agua, Comisión Nacional Forestal)</p>   | <p>5.- Sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana.</p> <p>III. Economía y Desarrollo</p>                                      |  |

